

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C. 20 de enero de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2019-00410** de JOSE ANTONIO GIL ARIAS contra EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ D.C. Informando que venció el término para contestar la demanda y obra escrito de contestación de la demandada. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el apoderado de la demandada aportó escrito de contestación a la demanda (fls.158-178) sin el lleno de los requisitos legales, por lo cual:

1. No hace un pronunciamiento expreso sobre cada una de las pretensiones de la demanda, pues se refiere a las mismas de forma genérica, por lo tanto, deberá indicar si se opone o acepta cada una de las pretensiones incoadas, lo anterior, conforme al numeral 2 del art. 31 del C.P.T y de la S.S.
2. relacione en el acápite de pruebas las documentales aportadas a folios 73 a 74, conforme al numeral 5° del art. 31 del C.P.T. y de la S.S.

Respecto a las excepciones previas incoadas, se correrá traslado a la parte actora una vez la parte pasiva subsane en debida forma la contestación de la demanda.

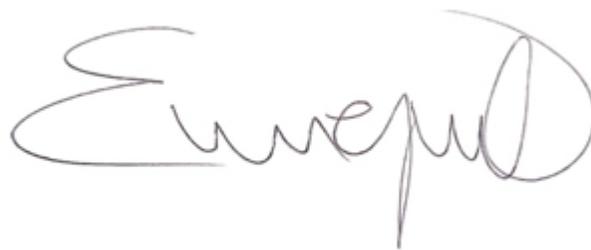
Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

TERCERO: INADMITIR la contestación de la demanda presentada por **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB ESP** para que subsane las falencias del escrito presentado, en el término de **CINCO (5) DÍAS**, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. **ENRIQUE LESMES RODRIGUEZ** identificado con C.C. N° 19.442.147 y T.P. N° 103.571 C.S.J. como apoderado de la demandada para los efectos y fines del poder obrante a folio 44 del paginario.

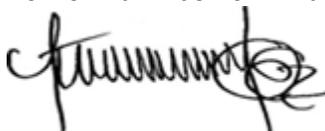
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Jr.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 48 FIJADO HOY 15 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria